



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION Y QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MUNICIPIO DE EL GUAMO, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentan oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demanda que fue admitida el 18 de agosto de 2017, bajo el radicado No 2017-000065 y que a continuación se relaciona:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO:

CALIDAD JURIDICA QUE OSTENTA EL SOLICITANTE	PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
Propietario	“VILLA AMALIA”	Nº 062- 16733	Nº 132480000001041600	155 Has y 4679 metros

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE	<i>Partiendo desde el punto 110699 en línea quebrada que pasa por los puntos 110700, 110701 en dirección Nororiente, hasta llegar al punto 110702, haciendo quiebre y continua desde el punto 110702 en línea quebrada que pasa por los puntos 110703, 110704, 110705, 110706, 110707, 110708, 110709, 110710 en dirección Suroriente, hasta llegar al punto 110836 con la vía que va del Guamo a Tasajera con una longitud de 2050, 45 m.</i>
ORIENTE	<i>Partiendo desde el punto 110836 en línea recta en dirección Suroriente hasta llegar al punto 110632, la persona que el solicitante encomendó para reconocer las colindancias no se acuerda del nombre del colindante, con una longitud de 119, 17 m.</i>



SUR	Partiendo desde el punto 110632 en línea quebrada que pasa por los puntos 110712, 110713, 110715, 110716, 45911, 45910 en dirección Surroeste hasta llegar al punto 45844 con Los Parce/eros con una longitud de 2177, 71 m.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 45844 en línea quebrada que pasa por los puntos 45907, 27825 en dirección Noreste, hasta llegar al punto 27824, haciendo quiebre y continua desde el punto 27824 que pasa por los puntos 27823, 27884, 27822 en dirección Noroeste, hasta el punto 110699, con el predio Finca El Carare, con una longitud de 1623, 45 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los Dieciocho (18) días del mes de Octubre del año Dos mil diecisiete (2017).


**RINA PUJO ACOSTA
SECRETARIA**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de
Restitución de Tierras Despojadas
Al contestar cite este radicado No: OABC1-201701541
Fecha: 20 de octubre de 2017 04:19:42 PM
Origen: JUZGADO TERCERO DE TIERRAS EL
CARMEN DE BOLIVAR
Destino: Oficina Adscrita Bolivar Carmen de Bolivar



OABC1-201701541